ANEXO No 7
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. 4183.010.32.1.115-2025, cuyo objeto es: "Contratar el servicio de Mantenimiento correctivo para las puertas de acceso vehicular, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades diarias de la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal (UAEPA).". Con presupuesto oficial de la suma: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENA Y TRES MIL TRESCIENTO PESOS (M/CTE) ($9.993.300) ($$9.993.300)), incluido impuestos, retenciones, garantías, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato, que se financiará con cargo al presupuesto de inversión del Distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2025 y de conformidad al PAC y, amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP No. 3500234192 del 24 de febrero de 2025, por valor de DIEZ MILLONES PESOS M/CTE. ($10.000.000), con fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2025.

Me comprometo a las buenas prácticas, a la prestación y a la calidad en los servicios de mantenimiento correctivo de puertas eléctricas, así mismo, a cumplir con las obligaciones en relación a las especificaciones técnicas y demás, descripciones que constan en el numeral 4 de la invitación publica: **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR,** del presente documento:

MANTENIMIENTO A PUERTAS DE ACCESO VEHICULAR

El mantenimiento es el conjunto de acciones destinadas a garantizar el óptimo funcionamiento y la continuidad operativa de un equipo o unidad de producción a lo largo del tiempo. Su correcta aplicación, ya sea mediante estrategias preventivas o correctivas, permite conservar el rendimiento de los equipos y reducir los efectos del uso y el desgaste.

El mantenimiento correctivo no sigue una planificación periódica, sino que se lleva a cabo como respuesta a una falla que afecta significativamente el desempeño del equipo. Su principal objetivo es identificar la causa del problema y solucionarlo mediante el ajuste, la reparación o el reemplazo de los componentes afectados, restableciendo así su estado operativo.

1. Comprobar el correcto cierre de la puerta enrollable, comprobando que la puerta no se ha des encuadrado
2. Comprobar el funcionamiento de las fotoceldas
3. Comprobar que el motor invierte el movimiento de la puerta ante la detección de un obstáculo
4. Comprobar que la puerta desliza en la guía de forma continua
5. Inspección visual de las posibles holguras de la estructura y acoplamiento del motor, así como sus conexiones
6. Limpiar el emisor/receptor de las fotoceldas.
7. Revisar el estado de limpieza, anclaje y linealidad de la guía
8. Verificar el anclaje de los rodamientos y su correcto funcionamiento
9. Verificar el cumplimiento de las actividades de mantenimiento recomendadas por el fabricante del motor
10. Verificar el funcionamiento de las bandas sensibles
11. Verificar el funcionamiento del sistema anticaídas

12. Verificar el sistema de desbloqueo del motor y su funcionamiento manual comprobando que la fuerza a aplicar es suficiente para mover la puerta
13. Verificar la solidez de la chapa o material que forma la puerta, de manera que se impida el acceso a través de posibles orificios
14. Verificar las conexiones y dispositivos de seguridad eléctrica integrados en el cuadro eléctrico

La prestación del servicio se deberá realizar en cada una de las dos (2) puertas de acceso vehicular, por lo tanto, se deberán de realizar dos (2) mantenimientos correctivos programados, Asimismo, deberá llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para subsanar las observaciones correspondientes y obtener la certificación de las puertas de acceso vehicular conforme a la norma NTC 5926-3.

El procedimiento de revisión y mantenimiento ofrecido por el contratista deberá contar, como mínimo, con las siguientes características aquí determinadas.

16. Verificar que ninguna lamina este golpeada y descolgada
17. Verificar que ningún eslabón entre las varillas de la hoja de la puerta esta suelta
18. Verificar que las guías y rieles estén bien, lubricarlas
19. Verificar que no se sobrepasan las velocidades y fuerzas máximas en las maniobras de apertura y cierre de la puerta.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista podrá incluir actividades adicionales que considere necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, sin limitarse a lo aquí indicado.

REEMPLAZO DE PARTES Y/O EQUIPOS:

Los repuestos, partes o equipos suministrados deberán ser nuevos y originales de calidad igual o superior, garantizando plena compatibilidad y correcto funcionamiento sin generar costos adicionales.

Cada repuesto deberá entregarse con su respectiva garantía y documentación técnica que respalde su autenticidad y especificaciones.

En caso de que la reparación, sustitución de repuestos o arreglo supere el 70% del valor real del equipo, se deberá elaborar un informe técnico de reemplazo justificado del equipo, acompañado de un estudio de mercado que evidencie la necesidad de retiro de la pieza y sea presentado al Centro de Bienestar Animal (CBA) para su validación.

El supervisor, será el encargado de valorar y aprobar el retiro de los equipos que requieran mantenimiento correctivo en las instalaciones del contratista.

El contratista debe de entregar un informe de diagnóstico por cada equipo al Centro de Bienestar Animal (CBA) en el cual se podrá identificar lo siguiente:

- Indicar los repuestos que son necesarios y estos deben ser autorizados por la supervisión del contrato asignado. El equipo será probado con el repuesto nuevo y el cambio se re-gistra en un formato que debe ser suministrado por el contratista, y el cual debe contener: fecha reportada del caso, hora, nombre y apellidos del usuario, dependencia y detalle del

equipo, detalle y solución del problema, fecha de solución, repuestos que se cambiaron (si aplica) y debe ir firmado a satisfacción de quién recibió el servicio.

- El contratista debe hacer llegar un informe general de los repuestos para todos los equipos comprendidos en la oferta que fueron suministrados y se cambiaron, con la descripción de la dependencia, reemplazo de partes que se han adquirido y el valor del repuesto para llevar un control y una estadística.
- El contratista deberá entregar un informe en hoja Excel de la ejecución de la bolsa de repuestos, indicando: Detalle del repuesto cambiado, Dependencia, Equipo, (MOTOR) Serial, activo, usuario.
- Las fallas ocasionadas por obsolescencia que requieran cambio y en el caso en que la parte o repuesto necesario no se consiga en el mercado, se debe informar por escrito a la supervisión del Contrato, planteando una solución que beneficie las dos partes y que a su vez reemplace el equipo obsoleto para no afectar la operación de la Entidad, justificando y soportando técnica y económicamente dicha solución. **12.1.2. REPUESTOS Y MATERIALES. -** Suministro de repuestos originales o compatibles de alta calidad. **-** Registro detallado de los repuestos utilizados en cada equipo.

Garantía de los suministros y repuestos

El contratista deberá garantizar el suministro y uso de repuestos y materiales de alta calidad, asegurando la compatibilidad con los equipos intervenidos y en cumplimiento del contrato.

El contratista deberá garantizar el suministro de repuestos que cumplan con los más altos estándares de calidad, asegurando la compatibilidad con los equipos intervenidos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas recomendadas por los fabricantes

El contratista deberá llevar a cabo un registro completo y actualizado de todos los repuestos utilizados en cada equipo intervenido, con el fin de garantizar la trazabilidad, control y gestión eficiente del mantenimiento. Este registro permitirá optimizar la planificación de mantenimientos futuros, realizar análisis de fallas y garantizar.

• Todos los repuestos suministrados deberán contar con una garantía mínima de tres (3) meses, que cubra defectos de fabricación y fallos prematuros. En caso de fallas dentro del período de garantía, el contratista deberá reemplazar el repuesto sin costo adicional para el Centro de Bienestar Animal.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Y PERFIL:

El personal designado para la prestación del servicio objeto de la presente contratación debe ser idóneo, y estar consolidado como empresa y tener una experiencia mínima de 2 años en mantenimiento y montaje de puertas y/o cortinas enrollables automáticas.

COORDINADOR DEL PROYECTO: El contratista debe de asignar como mínimo un ingeniero que acredite titulación en Ingeniero mecánico y/o electromecánico, con experiencia mínima de 2 años en coordinación y/o gestión de mantenimiento de puertas con mecanismo eléctrico, con una dedicación parcial del 25% del tiempo y tarjeta profesional vigente.

PERSONAL TÉCNICO: El contratista debe asignar como mínimo dos (2) técnicos y/o tecnólogos en mantenimiento de equipos, con una dedicación del 100% del tiempo y mínimo 2 años de experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo de puertas y cortinas enrollables automáticas.

PRESENTACIÓN PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO: El personal designado debe portar carnet que lo identifique como funcionario de la empresa y/o firma adjudicataria, blusas, camisas o chalecos con el logo de la empresa, guantes, herramientas, e Implementos de mantenimiento de alta calidad, que garanticen la óptima prestación del servicio y demás de los elementos necesarios para garantizar su seguridad industrial.

- **PERSONAL:** Antes del inicio del contrato, el contratista deberá presentar un listado del personal técnico que ejecutará el mantenimiento correctivo, junto con sus respectivas hojas de vida.

ITEM	ACTIVIDAD	CAN	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	ESPERIENCIA ESPECIFICA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	Encargado del mantenimiento correctivo de equipos eléctrico/mecánico y de puertas eléctricas. .	1	Profesional en Ingeniería eléctrica y/o electromecánico.	Experiencia general de Mínimo Dos (2) años en el ejercicio de la profesión.	Experiencia especifica de Dos (2) año en el mantenimiento correctivo de eléctrico/mecánico y de puertas eléctricas.	25%
2	Técnico y/o tecnólogo en mantenimiento correctivo de equipos eléctrico/mecánico y de puertas eléctricas	2	Técnico y/o tecnólogo en mantenimiento correctivo de equipos eléctrico/mecánico y de puertas eléctricas	Experiencia general de mínimo dos (2) años en el ejercicio de la profesión.	Experiencia especifica de dos (2) años mantenimiento correctivo de eléctrico/mecánico y de puertas eléctricas	100%

El contratista deberá estar obligado a emplear en la ejecución del contrato el personal con las especificaciones solicitadas en el cuadro anterior, dicho personal no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato; no obstante, si por cualquier circunstancia, alguna de las personas propuestas se debe cambiar, se reemplazará por otro de igual o de mayor perfil, previa presentación de la respectiva hoja de vida al supervisor del contrato, para que avale el cambio del nuevo personal, quien no podrá estar en terreno, sin dicha aprobación.

El contratista deberá tener en cuenta que para todos los efectos legales actuará como empleador por lo que asumirá todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales (según los casos de ley), seguridad social, cajas de compensación, riesgos laborales, seguro de vida y demás emolumentos a que tenga derecho conforme a la

normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato que se suscriba.
La totalidad del personal empleado bajo este contrato deberá estar asegurado por la ARL en el rango requerido.

NOTA 1: Teniendo en cuenta que este factor es verificable, las hojas de vida presentadas por parte del proponente no podrán ser sustituidas durante el proceso de selección. No se aceptarán cambios del personal, en razón a que se estaría mejorando la oferta. El personal que se propuso es el que se somete al proceso de habilitación y no uno nuevo. De conformidad con lo establecido por el numeral 6° del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la invitación pública.

NOTA 2. Del personal solicitado por la UAEPA, y ofertado por el proponente mínimo dos (2) de los tres (3) requeridos, tendrán que estar vinculados directamente con la empresa, bien sea mediante contrato laboral y/o contratos de prestación de servicios, contratos que deberán aportar con su respectiva seguridad social para la valoración del comité técnico evaluador.

La tercera persona, el proponente podrá aportarla mediante carta de intención en donde se comprometa que una vez suscrito el contrato producto de la invitación pública, tendrá disponibilidad de tiempo completo para ejecutar las labores encomendadas.

NOTA 3. Esta exigencia obedece a la capacidad de respuesta inmediata que debe tener el contratista de poder atender cualquier contingencia y/o eventualidad que pudiere presentarse durante la ejecución contractual, por alguna falla que esté presentando algún equipo biomédico los cuales están siendo objeto de mantenimiento correctivo y de calibración, la notificación que previamente realicé la UAEPA al contratista, este deberá atenderla en un término no mayor a tres (3) horas, dado que la atención que prestamos a nuestros perros y gatos en ningún momento podrá verse afectada por fallas en el servicio.

NOTA 4. SOPORTES PARA TODO EL RECURSO HUMANO SOLICITADO (PROFESIONAL Y TÉCNICO).

Para que la UAEPA pueda efectuar la verificación de las calidades y experiencia del personal presentado por el oferente, de conformidad a lo antes señalado, los proponentes deben aportar para cada persona presentada los siguientes documentos:

1. Hoja de vida firmada.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Copia Diploma o certificados de obtención del título de estudios universitarios de pregrado.
4. Copia Diploma o certificado de obtención del título como técnico y/o tecnólogo (si aplica).
5. Tarjeta profesional.
6. Registro Invima para los profesionales y el técnico.
7. Para la acreditación del personal mínimo requerido el oferente deberá anexar las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados del personal propuesto;

debidamente firmado por el contratante que contenga, como mínimo, la siguiente información:

1. Nombre del contratante.

2. Objeto del contrato o Nombre del proyecto.
3. Nombre del personal certificado (según aplique)
4. Cargo o rol desempeñado.
5. Valor total del contrato.
6. Fechas de inicio y terminación del contrato o proyecto.
7. Información de contacto de la empresa donde ejecutó el contrato o proyecto.

Atentamente,



Jesús Antonio Ruiz
C.C. 16.613.321 de Cali
Representante Legal
NOMBRE DEL PROPONENTE: IMATIC INGENIERIA SAS.
NIT: 800.195.522-1
CELULAR: 313 7548533
DIRECCIÓN: CARRERA 23 No. 57 - 49, Barrio El Trébol
Santiago de Cali – Valle del Cauca
Correo Electrónico: administracion@imaticingenieria.com ; imaticing@yahoo.com